



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA**
CONSEJO RECTOR DEL O.A.
DE LA BAJADA DE LA VIRGEN

N.º Expediente PMM: 8299/2019
Asunto: Consejo Rector
Referencia: 0-0 ACTAS (M.C.C.P.)

**DÑA. URSINA GONZALEZ DE ARA PARRILLA CABRERA, SECRETARIA
DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA BAJADA
DE LA VIRGEN.**

CERTIFICA: Que el Consejo Rector del Organismo Autónomo de la Bajada de la Virgen reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2019, en relación con el punto n.º 3.- **“Bases del Premio Internacional de Poesía “Ciudad de Santa Cruz de La Palma”**”, adoptó por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

“La aprobación de las Bases que rigen la convocatoria del Premio Internacional de Poesía “Ciudad de Santa Cruz de La Palma”, cuyo texto literal es el siguiente:

LXIX BAJADA DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES (2020)
«BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA
«VIII PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA “CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA PALMA”»

Con ocasión de celebrarse en 2020 la sexagésimo novena edición de las fiestas lustrales de la Bajada de la Virgen de las Nieves de Santa Cruz de La Palma, el Consejo Rector del Organismo Autónomo Municipal de la Bajada de la Virgen, en colaboración con la editorial Ediciones La Palma (Madrid), convoca el Premio Internacional de Poesía “Ciudad de Santa Cruz de La Palma» en su octava edición con arreglo a las siguientes Bases Reguladoras:

1ª | *Podrán optar a este premio todas las escritoras y escritores cuya obra esté escrita en lengua española.*

2ª | *Los trabajos se presentarán en un único ejemplar original impreso en papel, mecanografiado en procesador de textos por computador con un interlineado de 1,5 ll., en soporte DIN A-4, debidamente encuadernado o anillado, acompañado de una versión en PDF almacenada en soporte USB.*

3ª | *Los trabajos deben ser inéditos y tanto el tema como el procedimiento utilizados serán libres.*

4ª | *Las obras habrán de tener una extensión máxima de 750 versos.*

5ª | *El ejemplar original (en papel y en PDF) dispondrá de una portada conteniendo título de la obra e irá acompañado de un sobre cerrado y lacrado (o plica), rotulado en el anverso con el título de la obra, que contendrá en su interior, en un folio, el nombre y apellidos, la dirección postal, la dirección electrónica, el teléfono y un breve curriculum vitae de la autora o autor.*

6ª | *El original impreso, más la versión en PDF almacenada en USB y la plica, en sobre cerrado, deberán presentarse bien personalmente en el Registro General de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, o bien por los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en este caso irán dirigidas a la siguiente dirección:*

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019008299

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma Fecha :05/03/2020 08:24:26
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código
8961956D57CD\3BE7718A881BA887AFED4FB41B1 en la siguiente dirección http://sede.santaacruzdelapalma.es/ de la Sede
Electrónica de la Entidad.



23-09-2019 07:53

Alcalde-Presidente

JUAN JOSE CABRERA (R: P3803700H)

23-09-2019 07:19

Firmantes:
GONZALEZ DE ARA PARRILLA URSINA DEL CARMSECRETARIA

«Convocatoria: VIII Premio Internacional de Poesía “Ciudad de Santa Cruz de La Palma”»
Organismo Autónomo Municipal de la Bajada de la Virgen 2020
Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma
Plaza de España, 6 | 38700 Santa Cruz de La Palma | España».

7ª | El plazo de admisión quedará cerrado el 30 de abril de 2020.

8ª | El Consejo Rector del Organismo Autónomo Municipal de la Bajada de la Virgen designará a los miembros que habrán de componer el Jurado Calificador entre personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de las letras.

9ª | El fallo del Jurado Calificador, que será inapelable, se dará a conocer oportunamente en un acto público que se celebrará en Santa Cruz de La Palma durante el transcurso de la celebración de las Fiestas Lustrales de 2020.

10ª | El Jurado podrá declarar desierto el Premio.

11ª | El mejor libro de poemas será premiado con cinco mil euros (5.000 €) y la obra será publicada en la colección «Ministerio del Aire» de Ediciones La Palma (Madrid) por el Consejo Rector del Organismo Autónomo Municipal de la Bajada de la Virgen.

12ª | La autora o autor conservará la propiedad intelectual de su obra, percibiendo los derechos correspondientes de la primera edición con el abono del premio respectivo.

13ª | Los trabajos que no se premien no serán devueltos. Serán destruidos a los siete días hábiles siguientes a la publicación del fallo.

14ª | No se mantendrá correspondencia con los autores o autoras de los libros no premiados.

15ª | La presentación de obras a esta octava convocatoria del Premio Internacional de Poesía «Ciudad de Santa Cruz de La Palma» implica la total aceptación de las presentes Bases”.

Y para que así conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Santa Cruz de La Palma, a veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.

Vº Bº

El Alcalde Presidente,
FDO.: JUAN JOSÉ CABRERA GUELMES
(Firmado digitalmente)

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma Fecha : 05/03/2020 08:24:26

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 8961856D57CD43BE7718A881BA887AFED4FB41B1 en la siguiente dirección <http://sede.santaacruzdelapalma.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

GONZALEZ DE ARA PARRILLA URSINA DEL CARMSECRETARIA

23-09-2019 07:19

JUAN JOSE CABRERA (R: P3803700H)

Alcalde-Presidente

23-09-2019 07:53

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019008299